

**ACTA DE INSPECCION**

D<sup>a</sup> [REDACTED] Y D<sup>a</sup> [REDACTED], Inspectoras del Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICAN:** Que se han personado los días 6 y 7 de octubre de dos mil diez, en la **CENTRAL TERMOSOLAR ANDASOL 3**, sita en [REDACTED] en el término municipal de Aldeire (Granada) y en el recinto de almacenamiento temporal del equipo radiactivo, sito en la calle [REDACTED] de la localidad de Alcadia de Guadix (Granada).

Que la visita de inspección tuvo como finalidad el comprobar el correcto funcionamiento en operación en obra de la instalación de SGS TECNOS, S.A., destinada a radiografía industrial, análisis de aleaciones por fluorescencia de rayos X, asistencia técnica a sus equipos de gammagrafía de la marca [REDACTED] y almacenamiento temporal en el recinto blindado del emplazamiento principal de dos contenedores de fuentes de Cs-137 para irradiadores de células, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 21-12-09.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] Técnico de Seguridad de Andasol, quien facilito la inspección de las operaciones de gammagrafía en obra llevadas a cabo por el personal de la empresa SGS TECNOS, S.A. en la Central Termosolar de Andasol.

Que, D. [REDACTED] con licencia de operador, perteneciente a la delegación de Valencia y D. [REDACTED] ayudante de operación, perteneciente a la delegación de Huelva, aceptaron la finalidad de la Inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

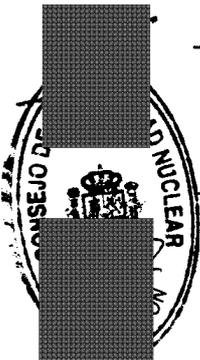
Que, los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

[REDACTED]

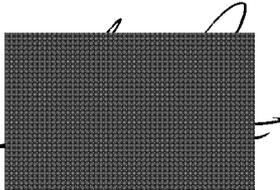


- Que en el momento de la inspección del día 6 de octubre en la Central Termosolar de Andasol, los trabajadores mencionados se encontraban realizando ensayos con líquidos penetrantes, manifestando que aunque tenían previsto la realización de trabajos de gammagrafía, debido a causas ajenas no pudieron llevarse a cabo tales trabajos. \_\_\_\_\_
- Que se pudo inspeccionar el equipo de gammagrafía previsto para las operaciones, ya que había sido transportado a la obra. \_\_\_\_\_
- Que el equipo de gammagrafía era de la marca \_\_\_\_\_ modelo \_\_\_\_\_ nº de serie 51337, con capacidad de almacenamiento máxima de una fuente radiactiva encapsulada de Iridio-192 5 TBq (135 Ci) de actividad nominal. \_\_\_\_\_
- Que el equipo fue cargado en fecha 21-2-2010 con una fuente de Iridio-192 de 3,35 TBq (90,59 Ci), por lo en el momento de la inspección su actividad era aproximadamente de 0,37 TBq (10 Ci). \_\_\_\_\_



Que el equipo de gammagrafía llegó a las instalaciones de Andasol, procedente del almacenamiento temporal ubicado en la localidad de Alcudia de Guadix, en un vehículo de la empresa SGS Tecnos, S.A., disponiendo de señalización para el transporte de mercancías peligrosas por carretera. \_\_\_\_\_

- Que el equipo de gammagrafía se transportaba en la parte trasera del vehículo en el interior de una caja de madera para su sujeción. \_\_\_\_\_
- Que en el vehículo llevaban el diario de operación del equipo en el que anotan la fecha de operación, la dirección de obra, tipo de trabajo y las dosis recibidas por el operador y el ayudante.
- Que el diario de operación fue revisado por última vez por el supervisor el 15-07-2010. \_\_\_\_\_
- Que en el vehículo no llevaban carta de porte, ni plan de emergencia. \_\_\_\_\_
- Que portaban el certificado de actividad de la fuente radiactiva de Ir-192. \_\_\_\_\_
- Que no disponían de documentación relativa a la planificación de tareas manifestando no recordar la existencia de tal documento. \_\_\_\_\_
- Que según manifestaron no recordaban haber recibido el Reglamento de Funcionamiento de la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_



[REDACTED]

- Que el operador manifestó que anualmente recibía formación de protección radiológica tanto teórica como práctica (simulacro de un incidente) a cargo del supervisor de su delegación D. [REDACTED]
  - Que el equipo de gammagrafía se encontraba señalizado correctamente. \_\_\_\_\_
  - Que en la Central Termosolar de Andasol 3 disponían de una caseta de obra en la que almacenaban cinta y placas para balizamiento y de señalización de zonas, colimadores y los equipos de protección radiológica. \_\_\_\_\_
  - Que en el interior de la caseta se encontraban el telemando y mangueras en buen estado de conservación. \_\_\_\_\_
  - Que cada trabajador disponía de un dosímetro TLD, un radiometro marca [REDACTED] modelo [REDACTED] y un dosímetro DLD marca [REDACTED], modelo [REDACTED] como equipos de protección radiológica. \_\_\_\_\_
  - Que ni los radiómetros ni los DLD disponían de etiquetado en el que figurara su última calibración. \_\_\_\_\_
- Que en caso de emergencia tenían establecido llamar al Supervisor de la Delegación de Valencia, disponiendo de su teléfono. \_\_\_\_\_
- Que por el tipo de trabajo que desarrollan en la planta, manifestaron que trabajaban habitualmente sin colimador ya que por las dimensiones del hueco entre los tubos a radiografiar no hay espacio suficiente para su utilización. \_\_\_\_\_
- Que el horario en que realizan las radiografías, la central Termosolar se encuentra en parada de operación. \_\_\_\_\_
  - Que el día 7 de octubre de 2010 se inspecciono el recinto de almacenamiento temporal habilitado en Alcadia de Guadix (Granada). \_\_\_\_\_
  - Que el recinto consistía en un dado con paredes y tapa plomadas, disponiendo de señalización [REDACTED] \_\_\_\_\_
  - Que el recinto de almacenamiento se encontraba en el interior de un habitáculo independiente [REDACTED] ubicado en el interior de un garaje. \_\_\_\_\_
  - Que en el interior del habitáculo se disponía de una telepinza, como material de emergencia. \_\_\_\_\_

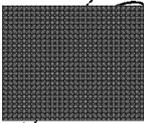


[REDACTED]

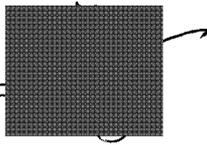


- Que la máxima tasa de dosis en el exterior del recinto de almacenamiento fue de fondo. \_\_\_\_\_
- Que el operador manifestó haber encontrado los documentos carta de porte y plan de emergencia de la instalación, que fueron mostrados a la inspección. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a 15 de octubre de 2010.

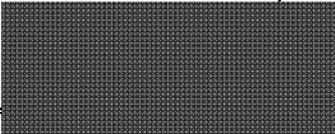
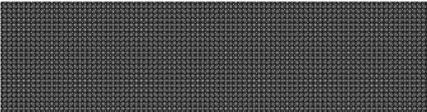
  
  
**INSPECTORA**



  
  
**INSPECTORA**

TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SGS TECNOS, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

*Se Acepta el Acta en Madrid, 03 de Noviembre de 2010*

  
  
**SGS Tecnos, S.A.**  
*Fdo.:*  
*Supervisor IRA-899*